

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6487 EDICION DE 14 PAGINAS	MARTES, OCTUBRE 31 DE 1961	Correo ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**Sr. BERNARDINO BIELLA**  
Gobernador de la Provincia

**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Vicegobernador de la Provincia

**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Gobierno, Justicia & Instrucción Pública

**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años .....	50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	80.00
Semestral .....	140.00
Anual .....	260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 62.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 100.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta una página ..... " 180.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	260.—	18.—	18.—	36.—	36.—
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	24.—	400.—	36.—	36.—	36.—	36.—
Remate de Inmuebles y Automotores	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	24.—	400.—	36.—	36.—	36.—	36.—
Otro Remates	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	260.—	18.—	18.—	36.—	36.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	24.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	1.50	la palabra	la palabra	2.50	la palabra	la palabra	la palabra	la palabra	la palabra	la palabra	la palabra	la palabra
Balances	260.00	20.00	20.00	36.—	400.—	36.—	36.—	600.—	40.—	40.—	40.—	40.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	13.00	24.—	360.—	24.—	24.—	400.—	36.—	36.—	36.—	36.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9651 — s/p. Eugenio Romero — Expte. Nº 3130—R.	4594
Nº 9650 — s/p. Eugenio Apolinar Romero — Expte. Nº 3609—R.	4594
Nº 9649 — s/p. Luis Betella — Expte. Nº 3538—B.	4594
Nº 9648 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. Nº 3434—F.	4594
Nº 9647 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. Nº 3432—F.	4594
Nº 9646 — s/p. Luis Betella — Expte. Nº 3431—B.	4594 al 4595
Nº 9645 — s/p. Pedro Néstor Betella — Expediente Nº 3430—B.	4595
Nº 9641 — s/p. Cía. Minera José Gavenda S. R. L. Expediente Nº 3355—C.	4595
Nº 9655 — s/p. Leicar S. A. Expte. Nº 3737—L.	4595
Nº 9656 — s/p. Barolomé A. Fiorini — Expte. Nº 3739—F.	4595
Nº 9657 — s/p. Leicar S. A. — Expte. Nº 3738—L.	4595 al 4596
Nº 9658 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. Nº 3264—P.	4596

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9655 — Yacimientos Petrolíferos Fieles — Licit. Públ. Nº 60361.	4596
Nº 9653 — Establecimiento Azufiero Salta — Licitación Pública Nº 22.	4596

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	4596
Nº 9732 — De don Angel Rafael Acosta	4596
Nº 9730 — De don Ezio Crivellari y Teresa Macoritto de Crivellini.	4596
Nº 9729 — De don Angel María Cardozo	4596
Nº 9725 — De don Santiago Zambiano.	4596
Nº 9725 — De don Julián Guzmán.	4596
Nº 9694 — De doña Borja Acosta de Olarte	4596
Nº 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4596
Nº 9674 — De don Nicolás Sarrías	4596
Nº 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4596
Nº 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4596
Nº 9639 — De don Juan Martín Doussset	4596
Nº 9628 — De don Sebastián Ballato.	4597
Nº 9635 — De don José Eduardo Herrera	4597
Nº 9630 — De don Singh Haza	4597
Nº 9626 — De doña Doores Epifania Farfán.	4597
Nº 9666 — De don José Antonio Palermo.	4597
Nº 9547 — De doña Urbana Francisca Laines.	4597
Nº 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4597
Nº 9516 — De don Ramón Sánchez.	4597
Nº 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4597
Nº 9506 — De don Eulogio Robles	4597
Nº 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora	4597
Nº 9490 — De don Clemente Monge.	4597

Nº 9489	— De don Adolfo Davids	4597
Nº 9474	— De don Bartolomé Dupuy	4597
Nº 9473	— De don Marco Salas Canaves	4597
Nº 9470	— De don Francisco Abzham	4597
Nº 9446	— De don Francisco Ciner Suay	4597
Nº 9426	— De don José Antonio Dioli	4597
Nº 9425	— De don Gregorio Lamas Burgos	4597
Nº 9418	— De don Maximiano Aracibia	4597
Nº 9413	— De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro	4597
Nº 9412	— De don Nicolás Funes	4597
Nº 9410	— De doña Mauricio Torres de Rojas	4597
Nº 9392	— De Don J. n. López Torrecillas	4597
Nº 9381	— De doña Agustina Sendin Caballero de Caballero Gómez	4597
Nº 9380	— De doña Dominga Panzoni de Tibias	4598

REMATES JUDICIALES:

Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Snc. Manuel R. Matos Vilches	4598
Nº 9742	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía S.A. vs. Juvenal Neri Duarte	4598
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arías y Otros vs. Municipio de Rosario de Lerma	4598
Nº 9737	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elias vs. Banca Vta. de C.A. vs. C. de C. de C.	4598
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elias vs. Banca Vta. de C.A. vs. C. de C. de C.	4598
Nº 9735	— Por Julio C. Herrera — Juicio: A. Ascip y Cía vs. Campesinos R. de C. y C.	4598
Nº 9734	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sociedad Gral. C. vs. Fr. vs. Fr. vs. Fr. vs. Fr. vs. Fr.	4598
Nº 9731	— Por Arturo Savaterra — Juicio: Sánchez Eduardo vs. Spavena de Coraita Ramona	4598
Nº 9722	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros	4598
Nº 9721	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Solá Vicente vs. Benítez Silvia Lucía y Hugo Alberto	4598
Nº 9720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: S. vs. S. de José Martínez y de Rosalia Flores de Martínez	4598
Nº 9716	— Por José M. Russ. Patron — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Ruiz	4599
Nº 9715	— Por Ricardo Gudño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4599
Nº 9714	— Por Ricardo Gudño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4599
Nº 9710	— Por Ricardo Gudño — Juicio: José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4599
Nº 9709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll	4599
Nº 9708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Snc. Martínez Nicolás	4599
Nº 9707	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Isastevé Eduardo A. vs. Matorras Eduardo	4599
Nº 9703	— Por Andrés Iyento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez	4599 al 4600
Nº 9698	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Malfrón y Cía vs. Fortunato Torres	4600
Nº 9696	— Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Matorras	4600
Nº 9692	— Por José Martín Russo Patron — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	4600
Nº 9676	— Por Arturo Savaterra — Juicio: Otero Luis Feliciano vs. Castellani Victor	4600
Nº 9644	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Guélar Carlos Hugo vs. Sucesores de Toribio Ventecol.	4600
Nº 9643	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nicolás Ventecol vs. Máximo Ventecol	4600
Nº 9631	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Naimán vs. Coraita Ramona Spavena de	4600
Nº 9627	— Por José A. Gómez Rincon — Juicio: Cornejo José I. vs. Pansa Luisa J. T. Coll de y Otros	4600 al 4601
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Guélar Carlos Hugo vs. Matorras Eduardo	4601
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chafa Nesar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto	4601

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Gólgota S. A.	4601
---------	----------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9719	— Olivetti Argentina S.A. vs. Cía Financiera de Salta S.A.	4601
Nº 9718	— Mena Antonio vs. Colque Apudner	4601
Nº 9717	— García Pablo José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos	4601

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desembalsados	4601
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Aracelia María Galli	4601
Nº 9634	— Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4601
Nº 9526	— — Migueina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta	4601

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4601 al 4602
---------	---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9733	— La Esmeralda S.R.L.	4602 al 4603
---------	-----------------------	--------------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 9723	— De la firma de La Loma S.A.	4603
---------	-------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9740	— HORIZONTES S.A.F.A.C.I. — Para el día 20 de Noviembre de 1961	4603 al 4604
Nº 9744	— INSTITUTO DE HUMANIDADES — Para el día 20 de Noviembre de 1961	4604
Nº 9739	— VILLA HERRERA EN L. R. — Para el día 12 de Noviembre de 1961	4604
Nº 9726	— CENTRO VAGABUNDOS BARROSO EN L. R. — Para el día 12 de Noviembre de 1961	4604
Nº 9711	— Frigorífico Güemes S.A. — Para el día 11 de noviembre de 1961	4604
Nº 9686	— Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Para el día 11 de noviembre de 1961	4604

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 - Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias. 4604

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4604

4604

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9651 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas. ubicada en el Departamento de Los Andes de esa provincia, presentada por el señor Eugenio Romero en expediente número 3430-R. el día dieciocho de Abril de 1960 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar. Az. magnético 50° 56'; Azulf. az. magnético 56° 33' y Cachi, Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto PP se toman 500 metros con Az. 270° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 360° se toman 4.500 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 180° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4; desde éste con azimut 90° se toman 4.000 metros para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se miden 500 metros con azimut 360° para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 11 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9650 - Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eugenio Apolinario Romero en expediente número 3609-R. el día diecisiete de Octubre de 1960 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la casa campamento de la Mina de Borato "Mina Carolina", ubicada en el Salar de Rincón, desde este punto se toman 3.000 metros con rumbo magnético 90° y se llega al punto de partida P.P.; desde este punto con rumbo 360° se toman 2.500 metros se ubica el esquinero 1; desde este punto con rumbo 90° se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 2; desde aquí con rumbo 180° se toman 5.000 metros y se ubica el esquinero 3; desde este punto con rumbo 270° se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 4; desde este punto con rumbo 360° se toman 2.500 metros y se llega al punto de partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta sujeta a pedimentos mineros en aproximadamente 165 hectáreas al cateo expte. 63.233-U-55, resultando una superficie libre aproximada de 1.835 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 23 de

1961. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 12 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9649 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Luis B. B. en expediente número 3588-B el día dieciséis de Setiembre de 1960 a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P.R.), la casa de la señora Elena Fabián, ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 3.000 metros con azimut 270° para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 12 de 1961, Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9648 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jaime Heredia, en expediente número 3434-F el día dieciocho de Abril de 1960 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia PR el esquinero Noroeste de la Mina La Paz 4º (Exp'e. 1197-C) y con azimut 90° se miden 3.000 metros para llegar al punto 1, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 2, desde éste se miden 3.333 metros con azimut 180° para llegar al punto 3, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 4, desde este último punto con azimut 360° se miden 3.333 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en

las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. - Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. - Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 19 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario. e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9647 - Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JAIME HEREDIA FIGUEROA en Expediente Número 3432-F. Día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar. az. magnético 50° 56'; Azulf. az. magnético 56° 33' y Cachi Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto PP se toman 500 metros con Az. 180° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 90° se toman 3.500 metros para llegar al punto 2; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3; desde éste se miden 4.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 4; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se miden 500 metros con azimut 90° para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 19 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9646 - Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor LUIS BETELLA en Expediente Número 3431-B el Día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar. Az. magnético 50° 56'; Azulf. az. magnético 56° 33' y Cachi, Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto PP se toman 700 metros con az. 225° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 180° se toman 5.000 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 360° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto se miden 4.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada,

resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 23|10 al 6|11|61.

N° 9645 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por el Señor PEDRO NESTOR BETELLA en Expediente Número 3429—B el Día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50° 56'; Azufre, Az. magnético 56° 33' y Cachi Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto PP se toman 700 metros con Az. 225° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 90° se toman 4.000 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 180° se toman 5.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 270° se toman 4.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto se miden 5.000 metros para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 1° de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 23|10 al 6|11|61.

N° 9641 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso; Mina denominada "SANTA BARBARA" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. en Expediente Número 3355 —C el día Treinta y Uno de Diciembre de 1959 a Horas Diez y Treinta Minutos. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al cerro Tuzgle, azimut 29° 13'; al cerro Quevar 255° 00'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 9 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273).

Adolfo Torino.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 23, 31|10 y 13|11|61

N° 9655 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, Mina denominada "Don Roberto", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por Leicar S. A. en expediente número 3734—L, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la muestra ha sido extraída de un punto situado según la siguiente descripción: La poligonal de ubicación consta de once lados con un total de 3.522,90 mts. y para su mensura se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde donde, con un azimut de 340° 28' 30" se miden 135,10 mts. hasta el vértice 2; desde allí, con un ángulo de 148° 42' se miden 56,60 mts. hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 280° 55' se miden 520,20 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 181° 00' 30" se miden 373,50 mts. hasta el vértice 5; desde allí, con un ángulo de 163° 17' se miden 228 mts. hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 169° 17' 48" se miden 381 mts. hasta el vértice 7; desde allí, con un ángulo de 237° 12' 40" se miden 352 mts. hasta el vértice 8; desde allí, con un ángulo de 122° 17' 20" se miden 348 mts. hasta el vértice 9; desde allí, con un ángulo de 325° 03' se miden 526 mts. hasta el vértice 10; desde allí, con un ángulo de 194° 10' 20" se miden 452,50 mts. hasta el vértice 11, que es la labor legal de la pertenencia La Casaca 1, y finalmente desde allí, con un ángulo de 118° 30' se miden 150 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Uniendo el punto de partida con el punto de extracción de la muestra por una línea recta, se obtiene un resultante con un azimut de 251° 07' y una longitud de 1.693 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente N° 3291—L—59, por el señor Bartolomé A. Fiorini.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se hallan inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 9 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 23, 31|10 y 13|11|61.

N° 9656 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, Mina denominada "Aibalito", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Bartolomé A. Fiorini en expediente número 3739—F, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La poligonal de ubicación consta de 19 lados con una longitud total de 9.135,65 mts. y para su mensura se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde donde, con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.130 mts. hasta el vértice 1; desde allí, con un ángulo de 229° 47' 16" se miden 624 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 247° 24' 36" se miden 696 mts. hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 90° 18' 21" se

miden 686,40 mts. hasta el vértice 5; desde allí, con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 7; desde allí, con un ángulo de 120° 56' 31" se miden 541,10 mts. hasta el vértice 6; desde allí, con un ángulo de 227° 50' 38" se miden 604,70 mts. hasta el vértice 67; desde allí, con un ángulo de 152° 23' 17" se miden 458 mts. hasta el vértice 68; desde allí, con un ángulo de 97° 40' 05" se miden 67,80 mts. hasta el vértice 69; desde allí, con un ángulo de 259° 10' 55" se miden 627,80 mts. hasta el vértice 8; desde allí, con un ángulo de 325° 08' se miden 301 mts. hasta el vértice C1; desde allí, con un ángulo de 72° 06' 29" se miden 255,10 mts. hasta el vértice C2; desde allí, con un ángulo de 244° 18' 50" se miden 819 mts. hasta el vértice C3; desde allí, con un ángulo de 180° 37' 48" se miden 183,40 mts. hasta el vértice C4; desde allí, con un ángulo de 181° 25' 19" se miden 280,30 mts. hasta el vértice C5; desde allí, con un ángulo de 129° 43' 33" se miden 367,30 mts. hasta el vértice C6; desde C6 con un ángulo de 111° 56' 31" se miden 259,40 mts. hasta el vértice C7; desde allí, con un ángulo de 151° 59' 31" se miden 215,10 mts. hasta el vértice C8 y finalmente desde C8 se miden 351,80 mts. con un ángulo de 234° 44' 24" hasta el vértice C9. Punto de Extracción de la Muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente n° 3401—C—60 de propiedad de la Srta. Alicia E. Cornejo.— Dentro de un radio de cinco kilómetros, se hallan registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 25 de 1961.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 6 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 23, 31|10 y 13|11|61.

N° 9657 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "Marcelito", ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Leicar S. A. en expediente número 3738—L, el día dieciséis de Marzo de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se parte del mojón interdepartamental El Alizar, desde donde con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí, con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 335,70 hasta el vértice 12; desde allí, con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí, con un ángulo de 143° 50' 17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15, desde allí con un ángulo de 166° 11' 39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208° 58' 48" se han medido 290,50 mts. hasta el vértice 17; desde allí, con ángulo de 101° 22' 34" se han medido 351,80 mts. hasta el vértice 19; desde allí, con un ángulo de 176° 45' 36" se han medido 252,40 mts. hasta el vértice 21, desde allí, con un ángulo de 181° 15' 36" se han medido 721,40 mts. hasta el vértice 22; y finalmente desde allí, con un ángulo de 185° 31' 34" se han medido 309 mts. hasta el punto de extracción de la

muestra.— Esta poligonal consta de 12 lados con un total de 4.956.60 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presen e mina, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente N° 62.200—D—55, de propiedad de Lejar S. A.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se habian registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 23 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Octubre 6 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 23/10/10 y 13/11/61.

N° 9658 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro: Mina deno, minada "Pablo", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 3261—P el día veintiocho de Setiembre de 1959 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Mínea Provincial declara que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en un punto situado a 5.604 mts. en línea recta y con un azimut de 135° 25' del punto de confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Por una poligonal la mina dista 6.008.70 mts. del punto de partida.— Para mejor ubicación se amplían los datos en la forma siguiente: se parte de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé desde el punto marcado U0; desde este vértice que es el punto de partida de la poligonal de ubicación, con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice U1; desde U1, con un ángulo de 202° 45' se miden 556.50 mts. hasta el vértice U2; desde U2 con un ángulo de 143° 04' se miden 1.176 mts. hasta el vértice U3; desde U3 con un ángulo de 187° 28' se miden 555 mts. hasta el vértice U4; desde U4, con un ángulo de 201° 20' se miden 310.50 mts. hasta el vértice U5; desde U5, con un ángulo de 128° 44' se miden 862.50 mts. hasta el vértice P2; desde P2, con un ángulo de 135° 54' se miden 213.20 mts. hasta el vértice P3 y desde P3 con un ángulo de 237° 14' 56" se miden 1.125 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 2128—P—57, que es propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 21 de 1961.— Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede y dada la conformidad manifestada a fs. 13 regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Octubre 5 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 23/10/10 y 13/11/61.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 9745 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 609/61.— "Lámase a Licitación Pública YS. N° 609/61, para la concesión de la explotación del Comedor de Campamento Pocitos, con apertura en la Administración de Y.P.F., del Norte, Campamento Vespucio, el día 2 de Noviembre de 1961, a horas nueve.

Adquisición de Pliegos, en la Administración del Norte y Representación Legal Y.P.F., Deán Pines 8, Salta".

Administrador Yacimiento Norte  
e) 31/10 al 2/11/61.

N° 9653 — SECRETARIA DE GUERRA. Director General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufre Salta Caseros 527 — Salta.

Licitación Pública Número 22 — Lámase a licitación pública número veintidós, para el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la adquisición de repuestos para palas mecánicas Buc-Pug Erie Serie 22—B N° 72612, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Calpe — Km. 1626 F.C.G.B.

Por pliego de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65— Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— moneda nacional.

JULIO A. ZEILAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufre Salta 23 al 25/10/61

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sanchez de Robertson y Tomas Condon Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.  
RODOLFO JOSE FURTUBEY, Secretario.  
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de Cardozo, Arg 1 María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.  
Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. N° 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores para hacer valer sus derechos.  
Salta, Octubre 24 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.  
e) 30/10 al 12/12/61.

N° 9694 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Acosta de Olarte.  
SALTA, Octubre 19 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 26/10 al 7/12/61

N° 9687 — EDICTO: — VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adelin o Adelin de Jesús Sánchez.  
EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.  
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación,  
e) 25/10 al 6/12/61

N° 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.—  
Salta, octubre 13 de 1961 —  
ANIBAL URRIBARRI  
Secretario  
24—10—61 al 5—12—61

N° 9654 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—  
SALTA, Octubre 18 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 23/10 al 4/12/61

N° 9652 — SUCESORIO: — Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
CHICOANA, Octubre 16 de 1961.  
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.  
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA  
e) 23/10 al 4/12/61

N° 9639 — EDICTO: — El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—  
Adolfo Domingo Torino, Juez.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO \_ Secretario  
e) 23/10 al 4/12/61

## Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
 e) 23/10 al 4/12/61.

## Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.  
 SALTA, Octubre 10 de 1961.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
 e) 20/10 al 1/12/61.

## Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3.a. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.  
 Salta, 10 de octubre de 1961  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 19-10 al 30-11-61

## Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
 e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.  
 SALTA, 18 de Setiembre de 1961.  
 Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación  
 e) 11/10 al 23/11/61

## Nº 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citas por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.  
 Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—  
 JOSE TOMINOVICH  
 Juez de Paz Propietario  
 e) 9 al 30-10-61

## Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.  
 Salta, 14 de Junio de 1961.  
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
 e) 5/10 al 17/11/61.

## Nº 9576 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—  
 SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
 Secretario  
 e) 4-10 al 16-11-61

## Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASQUAL MORENO.—  
 SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 4-10 al 16-11-61

## Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eugenio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.  
 ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
 e) 3/10 al 15/11/61.

## Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación  
 e) 2-10 al 14-11-61

## Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.  
 Salta, 7 de Setiembre de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 29/9 al 13/11/61.

## Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.  
 Salta, 7 de Setiembre de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esa sucesión.  
 Zuviria 536 — Telef. 4380.  
 Salta, Abril 20 de 1961.  
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
 e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mat o Sals Camaves.— Secretario Frías 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.  
 e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.  
 MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
 e) 27-9 al 9-11-61.

## Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.  
 Salta, 8 de Setiembre de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 25/9 al 7/11/61.

## Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
 Salta, Setiembre 20 de 1961  
 MARTIN ADOLFO DIEZ  
 Secretario  
 e) 21-9 al 3-11-61

## Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José R. cardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
 Salta, Setiembre 20 de 1961  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 e) 21-9 al 3-10-61

## Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.  
 Secretaría, Setiembre 19 de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
 Secretario  
 21-9 al 3-11-61

## Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Candelaria Oregaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 3 de Agosto de 1961.  
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
 Secretario  
 e) 21/9 al 3/11/61.

## Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
 e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
 Salta, setiembre 7 de 1961  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación  
 e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
 Salta, setiembre 7 de 1961  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación  
 e) 21-9 al 3-11-61

## Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.  
 Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY  
 Abogado  
 Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.  
 e) 19-9 al 31-10-61

## Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.  
 JUDITH L. DE PASQUALI  
 Secretaria  
 e) 19-9 al 31-10-61

**Nº 9320 — SUCESORIO:**

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y empaza a herederos y acreedores de Doña Dominga Panzoni o Panjón, o Franzoni, o Pansoní o Fanzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tiblias o de Tiblas".

Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333,33. — El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333,33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con las medidas y linderos que se acuerda en título, inscripto al folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capital. — Catastro 358 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. P.ev. Rosario D. Mugitore vs. Suc. Manuel R. Matas Viches, Expte. Nº 40.975/61". — Comisión al comprador.

e) 31/10 al 21/11/61.

Nº 9742 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Combinado — SIN BASE. — El día 10 de Noviembre pmo., a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE. Un combinado nuevo marca "Phillips", modelo A. L. F. 3.480, (te. altern. cambiador automático Nº 18.776, en poder del señor Raúl R. Moyano, Mite Nº 81, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Raúl R. Moyano y Cta. S.R.L. vs. Juvenal Neir Duarte y SRA. Expte. Nº 28.775/60". — Comisión al comprador.

e) 31/10 al 5/11/61.

Nº 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000. —

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que se acuerda su título, inscripto al folio 125 asiento 185 del Libro G. de Titulos de Rosario de Lerma. — Catastro 97 — Sección E — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000. — En el acto del remate el 30 o/o de señal, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.633/59". — Comisión al comprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9737 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derchos y Acciones sobre un Inmueble y Muebles Varios — Sin Base

— El 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL sobre un inmueble ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta (Peña, de Salta), inscripto al folio 391, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Anta y los siguientes bienes muebles y materiales: 48 durmientes de quebracho colorado; 15 chapas de zinc (mal estado); 3 cabalotes de zinc, para techo (mal estado) 19.70 mts. de estantería de 2.75 m s. de altura; 1 mostrador de 5.10 mts. de largo; 1 mostrador de 4.30 mts. de largo; 1 mos-

trador vitrina de 3.90 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de pie, estantes de vidrio; 1 escritorio siete cajones; 1 mesa plmáquina de escribir; 1 máquina de escribir marca L.C. Smith Corona; 1 Juego de Hall comp. de una mesa de madera, un sillón grande, un sillón chico, una silla y un esquinero de madera espejo; 1 Juego de Hall comp. de una mesa y tres sillones de hierro; 1 Juego de jardín, comp. de una mesa cubierta y cuatro sillones de hierro s/mohadones; 1 Heladera a kerosene marca S.I.R.A.K.; 1 mesa de comedor en madera, extensible; 6 sillas de madera, tapizadas; 1 trinchante de dos puertas y cuatro cajones; 1 trinchante de tres puertas y un cajón; 1 base de vitrina y una radio marca Conda. —

Bienes que en encuentran en Quebrachal, Dpto. de Anta Peña, de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs RIERA Vda. de Gil, María Concepción — Expediente Nº 40.809/61". —

Seña el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 o/o.

Comisión a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000. — m/n.

— El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000. — m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Peña, de Salta. — Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta. — LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gonzalez. — SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1a. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61". — Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9735 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Varios — SIN BASE

— El 7 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: — Una estantería de madera; un stand de madera (instalación eléctrica, una base de madera de 5 mts. con puertas corredizas; una base idéa a la anterior; una máquina de tejer marca "Magtex", incompleta, sin base ni devanador; seis paquetes que al en contener lana y tejidos; tres cajones con mercaderías varias; un paquete con alicates de tejidos; una devanadora de pie marca "Magtex" y dos cajones chicos con accesorios para máquina de tejer. — Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle J. M. Leguizamón 1158 de esta ciudad. —

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "ALASCIO Y CIA, Sociedad Gral. Com. y Fin. vs. GUAYMAS Rogcia y otro — Expte. Nº 40.934/61". — Seña: el 30 o/o en el acto, a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 31/10 al 31/11/61

Nº 9734 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina de Tejer Marca Wanora — SIN BASE

— El 7 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Máquina de Tejer, marca "Wanora", de pie incompleta. — La misma puede ser revisada por los interesados en calle Juramento Nº 390 de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 3 en los autos: "Ejec. Prend. Sociedad Gral. Com. y Fin. vs. Juárez, Hilda y otro — Expte. Nº 5823/61". — Seña: el comprador abonará en el acto el 30 o/o a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31/10 al 31/11/61

Nº 9731 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Joyas — SIN BASE

— El día 9 de noviembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré sin base al mejor postor, las siguientes joyas: — Una gargantilla de oro, importada; 2 relojes enchapados: suizos, marca ANTON-COR. con malla de oro enchapado; 1 reloj para dama enchapado en oro suizo, jable marca LANCO; 1 anillo de oro 18 K/ta. tes y rubí para hombre Nº 642 A. lo que se encuentra en Alberdi Nº 27 en poder de la deudora, nombrada depositaria judicial. — Seña el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos: Sánchez Eduardo vs. Salvatierra de Coraita Ramona — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 31/10 al 13/11/61

Nº 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Vivienda de Material en Calle España al Nº 1333 de Esta Ciudad de Salta — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España Nº 1333, correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados Catstro Nº 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte. Nº 3776/60, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del Comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 20/11/61.

Nº 9721 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Derchos y Acciones Sobre Juicio Sucesorio de Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 19.500. — M/N.

El día lunes 6 de Noviembre de 1961 a las 17.30, en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 19.500. — M/N. los Derchos y Acciones que le corresponden a los demandados Srta. Silvana Lucía Benítez y Hugo Alberto Benítez, en el Juicio sucesorio de Srta. madre doña Apolinaria López de Benítez que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 20.711/59. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Solá Vicente vs. Benítez Silvia Lucía y Hugo Alberto", Ejecutivo, Expte. Nº 5456/61. En el acto de la subasta el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 6/11/61.

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de Remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivos, vados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajes, cercados con alambre, picas, y tapalogs.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta de: mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

Nº 9716 — Por: José Martín Rizzo, Patrón

(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Tractor "OTTO DEUTZ" de 50 H.P. con arado "OLIVER", 5 discos

BASE DE VENTA: \$ 470.000.— m/n.

EL DIA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España Nº 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en autos: Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Luis Ruiz Expte. Nº 29.709/61, Remataré con la Base de \$ 470.000.— m/n. (Cuatrocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe del crédito prendario, los siguientes bienes:

1) Tractor marca "OTTO DEUTZ" de 50 H. P. modelo FL 3—504 con motor diesel de 4 tiempos Nº 2.595.864/66, chasis Nº 7.715/927; 2) Arado marca "OLIVER" Nº 155 de 5 discos de 66.04 cm. (26"). convertible. —Estos bienes están en perfecto estado de funcionamiento por ser nuevos, con muy poco uso el tractor y sin uso el arado, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de ventas de C. I. M. A. C., Carlos Pellegrini 251 de esta ciudad todos los días en horario comercial.

CONDICIONES DE VENTA: Seña 30 0/0 del precio a cuenta, en el acto del Remate más la comisión de arancel; Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. CONSTITUCION DE NUEVA PRENDA: El Banco acordará al comprador, si a su juicio es persona solvente, un crédito equivalente al 70% del monto señalado con BASE DE VENTA, con prenda sobre los

mismos bienes, debiendo éste depositar judicialmente el saldo del precio de adquisición, al aprobarse el remate.— La solicitud debe presentarse a este crédito antes de hacerse con la debida anticipación a la subasta ante el Banco Provincial.—

EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

SALTA, Octubre 27 de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 27/10 al 31/11/61.

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GUJEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 87 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor y menor, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, habiendo una superficie de 333 metros 88 de cinco tres cuadrados. Límites: Al Norte calle Gorriti Al Sur; Parcela 7; y parte de la 9; Al Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote ubicado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 477 asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. N.º 1000 C. y C. en juicio: "Tapia Tejeda, Jorge vs Rivas Feiza Mérida de — O.º Indem. daños y perjuicios.— Seña 30 0/0 del precio como seña y a cuenta de: mismo.— EDICTOS: por 30 días en el B. Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario EL TRIBUNO RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 436.663.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: \$ 436.663.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.123 m2, siendo su extensión: 50,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 2640 m. en el costado Este y Oeste y 2640 m. en el costado Sur y Norte, habiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington una extensión de 2640 m. al Este, haciendo así un pequeño matillido de 9 cm. hacia el Sur, e interrumpido en una extensión de 22,70 m. en la que con leve inclinación al Sur de donde sigue en esta línea dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este: 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 9, la calle Washington y parte del lote Nº 3 al N.º la calle San Martín y al Sur: lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 311, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.290. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. N.º en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vilda de — Sucesorio". Seña 30% del precio una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de 1ra. Instancia, Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9710 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Bolgrano, individualizado como lotes Nos 7 y 8 del plano 1295.— Miden en conjunto 18 m. de frente; 17.45 m. de frente por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045.77 m2.— Catastros 17.314 y 17.315.— Valor fiscal \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 186 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L., expte. Nº 4542160".— Comisión el comprador

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9709 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo a las 18 horas, en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi Nos. 194 al 200 esq. Urquiza Nos. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 3 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Camilero S. A. vs. Juan José Coll. Expte. Nº 22.588/61. Comisión el comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9708 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El 29 de Noviembre de 1961, a las 17, en Barriento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 38.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortiz entre Mitre y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg a folio 411 As. 6 Libro 81 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er. y 2º término de doña Martha Alejandrina Urresta, viuda de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— m/n. reg a folio 412— 413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Parc. A. Circ. 1ra., Part. 1851.— En el acto 30 0/0 de seña a esta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes).

e) 27/10 al 17/11/61

Nº 9707 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lavarropas, máq. coser y bicicleta

—El 13 de Noviembre 1961, hs. 17, en Barriento 548, remataré SIN BASE y por unid.: Dos máquinas coser "Eibar", Nos. 29.299 y 25.968; dos lavarropas marca Gnatelli, para 4 ks. ropa s/nos.; una bicicleta pivaron sumarea, cuadro Nº V. 685, en perfecto estado, pudiendo revisarse en mi domicilio. En el acto 20% seña. Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Isasmendi, Ricardo vs. Martorell Eduardo —Embargo Preventivo.

e) 27 al 31/10/61

Nº 9701 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL

Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de la 1a. Instancia en lo C. y Comercial 2a. Nominación, comunico por tres días en el juicio Prendario seguido por Mascetti S.A. vs. Victoriano Sánchez que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Depto 4) el día 10 de Noviembre de 1961 a las 18.00 horas. Sin Base una heladera eléctrica "FRANC KLIN", gabinete Nº 49.701 corriente alternada equipo sellado Nº 2920, que se encuentra en poder del actor, calle España 654

onde puede ser revocada. Señá 30 0/0 a cuenta, sólo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones con diez días de anticipación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Salta, 25 de Octubre de 1961.—  
 Andrés Ivento, Martillero Público Mendoza 857 (ppto. 4).

e) 26—10 al 9—11—61

**Nº 9628 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO**  
**Judicial — Inmuebles en esta Ciudad**

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169.—Salta. Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 304, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5074.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 280 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Partida 12—Catastro, 5035.— Valor Fiscal \$ 32.500.— BASE 8.333.33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 136—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 470 con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 247 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.800.— BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONNI S Y CIA. VS. FORNATO TORRES, expte. nº 22.273/60".— Comisión comprador.—  
 26—10 al 16—11—61

**Nº 9696 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO**  
**Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666.66**

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré con la BASE de \$ 62.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Córdoba nº 199 Esa. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el cual se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARFORILL, expte. Nº 25.968/61".— Comisión comprador.—  
 20—10 al 16—11—61

**Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo, Patrón**  
**(De la Corporación de Martilleros)**  
**Dos inmuebles fincas para explotación**  
**agrícolas, ganaderas y forestales**  
**— JUDICIAL CON BASE —**

EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "Sal" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60. Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamayo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título

registrado al folio 28; asiento 6, libro 2 R. I. de Metán.—Catastro Nº 987.  
 — BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —  
 b) 3 Fracciones de la finca "El Arcaño", ubicada en el partido de P'tos, departamento de Añá, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 230, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.  
 — BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—  
 CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.  
 VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—  
 INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.  
 EDICTOS: 20 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.  
 e) 25/10 al 6/12/61

**Nº 9676 — POR: ARTURO SALVATERRA**  
**JUDICIAL —**  
 El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sur-este de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la Nº 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano Nº 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4 622 metros cuadrados o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y lotes 92 y 93; sur, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 461 asiento 599, libro 15 títulos de esta Ciudad.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5398 y 5399 Fac. A. parcelas 3 al 11 Señá el 30% a cuenta del precio.  
 Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: OTRO Luis Federico vs. CASTELLANI Victor Inep. Vía Ejecutiva Exp 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y b. Intransigente.—  
 24—10 al 14—11—61

**Nº 9644 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE**  
 —El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor los derechos y acciones que les corresponden a Máximo, Teobalda, Isoina, y Esther Ventecol, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Bordo Nº 58 de esta ciudad.—  
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.—  
 TITULOS: folios 344 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 133 del R. I. de la Capital.  
 ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en autos: "Ejecución de Sentencia — CUELLAR, Carlos Hugo vs. Suscribers de TORBIO VENTECOL Expte. Nº 41.066/61.— Señá: el comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.  
 e) 23/10 al 21/11/61

**Nº 9643 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**  
 —El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a NICOLASA VENTECOL,

sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Bordo Nº 58 de esta ciudad.—  
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.—  
 Títulos: folios 344 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 133 del R. I. de la Capital.—  
 ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. en lo Penal, en la causa contra Nicolasa Ventecol por calumnias e injurias a Máximo Ventecol — Expte. Nº 24.036/56.— Señá: El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.  
 e) 23 al 30/10/61.

**Nº 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE**

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDE ROS: Norte: calle Libertad; Sur: Lote 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: el citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26.85 mts. de frente; 64.83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados 13 décimetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000, moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Valde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDE ROS: Norte: y Oeste: Cesimiro Urribu u; Este: Mercedes Urribu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts. 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reconoce H.P. \$ 500.000 al Bcu. Peñal. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDELBERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. Nº 25.359/61. Señá: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.  
 e) 19/10 al 9/11/61.

**Nº 9627 — POR: JOSÉ ALBERTO GOMEZ**  
**RINCON**

Judicial — Inmuebles — Sarmiento Nº 73—75.  
 El día 17 de noviembre a horas 17 en mi Escritorio de la calle Gra. Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento Nos. 73—75 ciudad, que llevan como catastro los Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscriptos a fs. 448 asn. 3 del L. 204 R. L. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446 asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Stormi d. Salá Torino por \$ 426.000 as. 4 de citado libro. Ordena el Juez de 1ra. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Cornejo, José J. vs. Mosca, Lina J. T. Collado y Hnos". Expte. Nº 25.446/61. En el acto del remate, el 30 por

ciento de seña, d.l. precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18-10 al 8-11-61

Nº 9554 —

Por: **JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL** - Quinta de 3 Hectáreas BASE \$ 3.033,32 mln.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta), Medidás s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928'60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9513 — Por: **ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL** — Importante inmueble en Metán BASE \$ 400 000.00 mln.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS MIN. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesta por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395 50 m2, o sea que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Nenu Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**

Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento por "El Gorgona" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a comandantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud paza pública. Mide 50 m. frente y contigüente, por 50 m. fondo. Límites: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1. Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Límites: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Límites: Norte, Patrón Costas y Serrey (tanto S. corda); Sud "Pueblo de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Septiembre de 1961.  
**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario  
e) 28/9 al 10/11/61.

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9719 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Notifícase a la Compañía Financiadora de Jubilaciones que en los autos caratulados: "Ejecución pendaria: Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Compañía Financiera "de Jubilaciones", que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, bajo Expte. Nº 25.962/61, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 19 de Octubre de 1961. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios de Dr. Juan Uribe, tarazu Pizarro en la suma de \$ 1.421.— mln. Arts. 2º, Inc. 2º y 17 Decreto Ley 107—G. II) — Cópiese, notifíquese, repóngase y contestados que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".

SALTA, 23 de Octubre de 1961.  
**MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.  
e) 30/10 al 2/11/61.

Nº 9718 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos: "Mena, Antonio vs. Colque, Apolinar — Ejecutivo", ha dictado sentencia que dice: Salta, Octubre 6 de 1961. — Autos y Vistos: Esta ejecución (Expte. Nº 25978/61), promovida por Mena, Antonio vs. Colque, Apolinar — Ejecutivo y Considerando... Resuelvo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en la suma de \$ 4.444 mln. Art. 2º, Inc. 2º y 17 Decreto Ley 107—G. II) — Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. III) — Cópiese, notifíquese, repóngase y contestados que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".

Dr. **MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.  
e) 30/10 al 2/11/61.

Nº 9717 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., notifica al Sr. Carlos Hauswirth que en Expte. Nº 6335/61, caratulado "García Pardo José Antonio vs. Hauswirth Carlos — Ejecutivo", se ha dictado fallo de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (\$ 60.000.—) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alber'o E. Austerlitz, en la suma de \$ 10.378.80 mln.

SALTA, Octubre 23 de 1961  
**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario  
e) 30/10 al 2/11/61

### ACTOS A JUICIO

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia d. Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. Nº 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección 1.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.  
**ANIBAL URRIBARRI** — Escrib. Secret.  
e) 31/10 al 28/11/61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Bienes—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.  
**ANGELICA T. CASTRO** — Secretaria.  
e) 27/10 al 24/11/61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" — Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.  
**MARTIN ADOLFO DIEZ** — Secretario.  
e) 20/10 al 17/11/61.

Nº 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Bianco a estar a derecho en el expte. Nº 25.878/61, juicio que por descaño les sigue don Teodoro Perata, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.  
**D. MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

### CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELLERA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; ha

biéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a las 10:30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 18-10 al 29-11-61

SECCION COMERCIAL  
CONTRATO SOCIAL

Nº 9733 — En la ciudad de SALTA, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre la Señorita D. LORDES ROMUALDA BUZÓN, soltera, argentina, libre a civil Nº 1.636.905; Don JOAQUIN DELIS MARTINEZ, casado en primeras nupcias con Doña Magdalena Falcope, de quien manifiesta encontrarse separado desde hace más de treinta años, libreta de enrolamiento Nº 27.644, ambos mayores de edad y Don OSVALDO DELIS MARTINEZ, soltero, argentino, mayor de dieciocho años, libreta de enrolamiento Nº 4.336.267, todos de profesión comerciantes y domiciliados en esta Ciudad, Calle Alberdi Nº 148, y previa expresión por parte de los dos primeros que con fecha 11 de Noviembre de 1951, y mediante escritura Pública, constituyeron ante el escribano de registro Don RICARDO ARIAS, una sociedad mercantil colectiva, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, tomo 199, asiento Nº 2641; del Libro Nº 25 de Contratos Sociales, sociedad esta que ahora vienen a transformar en Sociedad Responsabilidad Limitada, con sujeción a la L y Nacional Nº 11.645, incorporando a la misma al Sr. Osvaldo Delis Martínez, debiendo la sociedad que por este acto se transforma, regirse de acuerdo a las bases y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — Denominación: Queda, por transformación, constituida entre Doña D. LORDES ROMUALDA BUZÓN, y los señores JOAQUIN DELIS MARTINEZ y Don OSVALDO DELIS MARTINEZ, una sociedad mercantil que girará bajo la denominación de "LA ESMERALDA S.R.L."

SEGUNDA: — Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será el de Alberdi 148 de esta Ciudad y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

TERCERA: — Objeto Social: La Sociedad que por este acto se transforma tendrá por objeto principal: —Dedicarse a la explotación de negocios en el ramo de Joyería, relojería, artículos para regalos, fantasías, sus anexos y accesorios, pudiendo así mismo, realizar cualquier operación y desarrollar todo género de actividades, tanto en el aspecto industrial, como así en el comercial, financiero y/o inmobiliario, efectuando a la vez, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones y/o exportaciones, y en general todo género de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el negocio expedito, siendo la enunciación precedente enumerativa y no limitativa.

CUARTA: — Capacidad Jurídica: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para ejecutar, entre otros, los siguientes actos: —a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar y registrar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, marcas de fábricas, marcas de comercio, patentes de invención, rótulos y modelos comerciales e industriales; —b) Realizar, con relación a los bienes detallados en el punto anterior, toda operación tendiente a enagenarlos a título oneroso, pactando condiciones, forma de pago y tomando posesión de esos bienes; —c) Efectuar todo género de operaciones, con el Banco

de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Provincial de Salta, con el Banco del Crédito Industrial Argentino, y así mismo con cualquier otra institución bancaria o de crédito de carácter oficial, mixto o privado, creada y/o crearse; —d) Concertar convenios con empresas ya constituidas y/o a constituirse, cualquiera sea también el carácter comercial o civil que revistan; así como también con Sociedades Anónimas, Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, en comandita o simple por acciones, o de cualquier tipo creada y/o a crearse, en el futuro, pudiendo participar en las mismas como accionistas, cooperativista y/o como socio comanditario de cualquier carácter; —e) Concertar vinculaciones comerciales con otras firmas, sociedades, compañías o entes jurídicos pudiendo vender, adquirir y/o liquidar el activo de cualquier empresa con favores obligaciones quirográficas o con garantías reales, solicitando, a la vez, cheques y/o letras o especiales y/o girar en descubierto, sea con los bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto toda clase de negociaciones, transacciones o empresas licitas, que se relacionen con los objetos sociales; —f) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos, dando y/o recibiendo, comisiones; —g) Conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza o índole, a favor de una o mas personas y revocarlos; —h) Nombrar gerentes, subgerentes e empleados y/o factores, operarios y técnicos, que sean necesarios designar dentro de las evoluciones de los negocios, despidiéndolos, en su caso, para la buena marcha de los negocios; —i) Celebrar como asegurado, cualquier contrato de seguro; —j) Gestionar ante las autoridades públicas: Nacionales, Provinciales y/o Municipales, sus dependencias, Ministerios y reparticiones en general, toda clase de asunto de competencia de los mismos; —k) Contratar toda clase de transportes y/o fletamientos en general, por cualquier vía; —l) Estar en juicio como actor, demandado, recurrente, incidentista, tercerista, querrelante o de cualquier otra forma o carácter; —m) Proceder a la transformación de la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico, realizando al efecto todas las diligencias que fueren necesarias; —n) Comprar, vender, ceder, permutar y/o registrar cualquier clase de inmuebles; —o) Dar y/o recibir, tomando en arriendo inmuebles de toda clase, por mayor o menor plazo que el de diez años; —p) Constituir sobre estos y otros bienes toda clase de derechos reales, hipotecas usufructos, anticresis, etc. etc. operando con toda clase de gravámenes, sean ellos de carácter comercial, agrario o industrial, con o sin registros; —q) Llevar a cabo todos los demás actos o contratos que se requieran para su normal desenvolvimiento, constituido al efecto los poderes generales o especiales que fueren necesarios o revocarlo, otorgando todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar la mejor administración social, entendiéndose claramente que la precedente enunciación es solo enumerativa y no limitativa ya que la capacidad jurídica de la Sociedad se extiende a todos los actos previstos en los artículos currentes y uno y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en los incisos aplicables a las personas jurídicas, los cuales se dan aquí por reproducidos, con arreglo a derecho.

QUINTA: — Término de Duración: Se establece la duración de la Sociedad en veinte años, a contar desde el 1º de Febrero de 1961, a cuya fecha se retrotraen las operaciones realizadas, dándolas los socios por aceptadas y reconocidas.

A su vencimiento su vigencia quedará automáticamente prorrogada por términos iguales de tiempo, si sesenta días antes de la expiración de uno de ellos, no se denuncia, por alguna de las partes, mediante telegrama conlacado u otra forma de voluntad de pedir liquidación de la Sociedad o su retiro de la misma, dentro de las cláusulas y condiciones de que hablan los artículos posteriores del presente contrato.

SEXTA: — Capital y Cuotas: El Capital social se fija en la suma de \$ 900.000.— (Novecientos mil Pesos Moneda Nacional), dividido en cuotas de \$ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: —La Señora ROMUALDA BUZÓN, seiscientos sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean \$ 675.000.— (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional); Don JOAQUIN DELIS MARTINEZ, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean \$ 180.000.— (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) y por el Señor OSVALDO DELIS MARTINEZ, cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean \$ 45.000.— (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).— El capital social suscrito e integrado totalmente, en la proporción detallada ha sido aportado por los socios en: —Materiales, mercaderías, muebles y útiles, dinero en efectivo y bancos, cuentas a cobrar, todo de acuerdo al balance e Inventario General, practicado al primero de Febrero de 1961, suscrito por los socios y certificado por el Contador Público Nacional, Don ROBERTO AGUSTIN COLLAJ, matrícula Nº 23 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se declara parte integrante de este contrato a sus efectos legales.

Se declara constancia que las cuotas con que figura el socio, Señor OSVALDO DELIS MARTINEZ, han sido cedidas en calidad de préstamo por su parte, Don JOAQUIN DELIS MARTINEZ. — Por consiguiente el primero se constituye en deudor del segundo por el préstamo efectuado que se compromete a reembolsario en amortizaciones anuales del veinte por ciento como mínimo.

Dejase establecido que la Sociedad transformada continuará los negocios de su anterior forma "Joaquín Delis Martínez y Cía", transfiriéndose a la nueva sociedad para integración de Capital, los saldos en cuenta Capital y Particular de los socios, el fondo de reserva, el saldo del retiro positivo y para completar el capital social se efectúa un depósito bancario de \$ 21.825.32, conforme boleta adjunta.

SEPTIMA: — Venta y/o Transferencia de Cuotas Sociales: Excepción hecha de la Señorita Romualda Buzón y del Sr. Joaquín Delis Martínez, el otro socio no podrá ceder o transferir sus cuotas sociales antes de cumplirse tres años como mínimo, desde la fecha de formación de esta sociedad, o cinco de la de su ingreso anterior a ella pero siempre que que desee vender o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberá comunicar al o los otros su voluntad de hacerlo, mediante telegrama conlacado u otra forma, teniendo derecho las personas ya incorporadas a la sociedad, de preferencia para adquirir esas cuotas por el mismo valor ofrecido por terceros socios. — No existiendo ofrecimiento de terceros, el precio de las cuotas se fijará de común acuerdo, usándose en los actos el convenio a que se arribó. — Firmado este acuerdo y dentro de los diez días siguientes, el o los socios adquirentes, quedan obligados a abonar al cedente el veinte por ciento como mínimo del precio convenido. El saldo del veinte por ciento se pagará así: El treinta por ciento a los treinta días de efectuado el pago anterior y por resto se firmarán documentos escalonados, garantizados o no, con o sin intereses según se convengan, a vencer en cuotas escalonadas del diez por ciento, la primera de las cuales tendrá fecha de vencimiento a los sesenta días posteriores al del pago anterior y las restantes serán mensuales.

OCTAVA: R tiro de un Socio: En el supuesto de producirse el retiro de un socio, el que desee seguir con los negocios sociales, tendrá preferencia en la adquisición de las cuotas del o de los salientes rigiendo para el pago de los demás socios las disposiciones del artículo anterior. Para el caso de que todos o varios de sus componentes tuvieren interés en continuar con los negocios sociales, con prescindencia del o de los otros se labra,

El acta pertinente y dentro del término de quince días posteriores a ello, o antes si así se dispusiese, se cambiarán propuestas mutuas, que serán depositadas ante el escribano o, de ser el caso, en el efecto. El día con venido para examinarlas se abrirán los sobres en presencia de los socios y/o sus representantes debidamente autorizados y, previa lectura de las propuestas resultará al juez de comercio el o los socios que hubieren hecho la mejor oferta. Resuelto ya quien o quienes se retiren el pago de las cuotas de capital, saldos acredores en cuenta particular, participación en fondo de reserva y utilidades acumuladas si las hubieren, serán reintegradas a los salientes en la forma dispuesta en el punto anterior, siempre que ello no hubiere sido prometido de mejorar, en sus diversos aspectos, al cambiarse las propuestas mutuas de que se haba precedentemente. Queda siempre perfectamente entendido que ningún socio que no fueren la Señora Buzón o el Señor Joaquín Delis Martínez, integrantes de la sociedad en oportunidad de este contrato o con posterioridad a ello, podrá retirarse de la Sociedad antes de los términos fijados en la cláusula SEPTIMA. Todo pedido de retiro deberá comunicarse mediante telegrama colacionado u otra forma, pero siempre esa comunicación deberá cursar se con sesenta días de anticipación al de la práctica del balance anual. Si el planteamiento de retiro se produce hasta dentro de los ciento días posteriores al de la fecha del balance anual la distribución y liquidación se retrotraerá a la fecha del cierre anterior a efectos de evitar con ello la práctica de balances que alteren las fechas ya establecidas. Si el planteo se efectúa con posterioridad a ese término, para efectuar la liquidación deberá esperarse la práctica del próximo balance y solo excepcionalmente puede pactarse la realización de uno especial, so para esos fines.

NOVENA: Disolución Social: La Sociedad será disuelta: a) Por voluntad de los socios. b) Por pérdidas que llegasen al cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación, pero si uno o más de ellos resolvieran proseguir los negocios, podrán hacerlo abonando al saliente la parte correspondiente, conforme a las condiciones fijadas en la cláusula séptima.

DECIMA LIQUIDACION. — Para el caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo a los preceptos del C. de Comercio, ya sea por todos los socios o por uno de ellos o también por un tercero nombrado de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA: Liquidó Producto. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas, así como también los gastos de liquidación, serán destinados: En primer lugar a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y el saldo remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital aportado.

DECIMA SEGUNDA: Trasmisión Hereditaria: La muerte de uno de los socios no importa la disolución de la sociedad. Ocurrido ello deberá, indefectiblemente practicarse balance general para establecer capital y saldos que, por cualquier concepto pudieren corresponder al socio fallecido. Determinado ello, el representante de los derechos habientes, unificada representación y previa conformidad de los otros socios podrá ingresar en lugar del socio fallecido. Si, por cualquier causa no ingresare o le fuere negado ese derecho por voluntad mayoritaria de los otros, todos sus créditos en la Sociedad por cualquier concepto, le serán reintegrados en la forma dispuesta por el artículo séptimo.

DECIMA TERCERA: Incapacidad: Las disposiciones del artículo anterior serán de aplicación para los casos de incapacidad física o legal de los socios.

DECIMA CUARTA: Actividad de los socios: Queda establecido que todos los socios podrán dedicarse a cualquier actividad, similar o no a los negocios sociales.

DECIMA QUINTA: Ejercicio Económico

y Balance: Al 31 de enero de cada año se practicará Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los particulares de comprobación que se consideren necesarios a de los que habiere que realizarse a consecuencia de la situación especial a que alude el art. doce. Practicado el Inventario y balance, será depositado por quince días en la sede social y transcurrido el término citado sin haberse formulado observación alguna por los socios, se lo dará por aprobado, debiendo procederse a firmarlo, dejando las respectivas constancias en acta.

DECIMA SEXTA: Libro de Actas: Además de los libros exigidos por el C. de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se registrarán todas las resoluciones que se adopten, cuyas constancias harán plena fé entre los socios.

DECIMA SEPTIMA: Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la Sociedad comprenderá el 1º de Febrero de un año, al 31 de Enero del año siguiente y solo al producirse las situaciones especiales previstas en el art. Séptima podrá alterarse la fecha de balance prevista.

DECIMA OCTAVA: Nuevas Aportaciones a la Sociedad — Cuentas Particulares: Retiros. Las aportaciones que con posterioridad al acto constitutivo efectúen los socios, en dinero u otros valores, serán llevados al crédito de sus cuentas particulares y no reducirán suma alguna, bajo ningún concepto. Los importes que por circunstancias eventuales fueran necesarios aportar, serán fijados previamente, dejando constancia especial en acta, debiendo las sumas necesarias integrarse en las proporciones de capital aportado a la sociedad. Esas aportaciones serán reintegradas a los socios, en la medida que la caja social lo permita.

Los retiros que efectúen los socios y que no respondan a reintegro, les serán debitados en cuenta particular, como anticipa de utilidades y deberán previamente ser autorizados, en su proporción por acta, debiendo guardarse siempre las proporcionalidades de cuotas de capital tenidos en la sociedad.

DECIMA NOVENA: Desacuerdos: Toda divergencia o desacuerdo entre los socios será resuelta mediante la intervención de amigos componedores, designados uno por cada parte. En caso de no haber acuerdo entre ellos, será designado un tercero cuyo fallo será inapelable.

VIGESIMA: Caso no Previstos: Para todos los casos y/o situaciones no previstas que se produjeran en la marcha de la sociedad durante la vigencia, prorrogada o no de este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y supletoriamente las disposiciones concordantes de los Códigos Civil y Comercial.

VIGESIMA PRIMERA: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Solo serán distribuíbles utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, distribución esta que se hará de la siguiente manera: a) Un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, sin limitación alguna y b) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. Si llegasen a producirse pérdidas, estas serán deducibles, en primer lugar del fondo de Reserva legal, y el remanente lo soportarán los socios en la misma proporción de utilidades. Esta forma de distribución podrá variarse posteriormente, dejándose las respectivas constancias en acta.

VIGESIMA SEGUNDA: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios de mayor Capital de la Empresa, quienes quedan investidos de las facultades de Gerentes y en el desempeño de sus funciones, actuando conjunta separada y/o alternativamente, pueden llevar a cabo todos los actos mencionados y/o especificados en la cláusula cuarta. Por el mandato que por este acto se les confiere podrán o no fijarse una retribución a contar en acta y con imputación a gastos generales del negocio. Las funciones de Dirección y Administración, como así y consiguientemente las funciones de Gerente, podrán estar a car-

go también de los otros socios con minorías de Capital, pero las sustituciones o designaciones por el otro, como así las remuneraciones a fijar deberán registrarse previamente en el Libro de Actas de la Sociedad.

VIGESIMA TERCERA: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes. Siempre deberá suscribirse las firmas particulares, aclarada de la leyenda "LA ESMERALDA S. R. L. CAPITAL \$ 900.000.—", siendo válidos todos los documentos y/o contratos celebrados y suscritos en esta forma.

VIGESIMA CUARTA: Prohibiciones: Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada, en operaciones extrañas a la Sociedad y en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. Esta prohibición se extiende también para los socios, por el uso de sus firmas particulares, excepto cuando afiancen operaciones de la Sociedad.

En prueba de conformidad con todas las cláusulas precedentes del contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fechas arriba precisados.

DOLÓRES R. BUZÓN — J. D. MARTINEZ — O. D. MARTINEZ.

AGUSTIN ESCALADA YRONDO

Secretario

e) 31-10 al 3-11-61

#### SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 9723 — "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.

—Se hace saber que por resolución del Directorio del 16 de octubre de 1961, se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par 50.000 acciones ordinarias de esta sociedad v/n. \$ 100 c/u., con dividendos a partir del 1º de Enero de 1962.

Conforme a los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en la proporción de una nueva acción por cada una de las que posean, debiendo haber uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la calle Belgrano 223, en las condiciones siguientes: —Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacer lo el 10 0/0 en el acto de suscribir y el 90 0/0 restante en nueve cuotas trimestrales de igual valor, empezando a correr el término para el pago de las mismas desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días acordados para la suscripción, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. — El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Si hubiera saldo de acciones, éstos se prorratearán entre los tenedores que en el momento de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

SALTA, Octubre 27 de 1961

e) 30/10 al 2/11/61

#### SECCION AVISOS

##### ASAMBLEAS

Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

##### CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18. horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuyriá Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideracion del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA IMPORTANTE:** — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de deposito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

**LIBERO JUAN P. MARTINOTTI** -- Auditor  
e) 31|10 al 15|11|61

**Nº 9744 — INSTITUTO DE HUMANIDADES ASAMBLEA**

—De acuerdo con las disposiciones estatutarias la sociedad Civil "Instituto de Humanidades" cita a Asamblea General a todos sus integrantes para el día martes 7 de noviembre a horas 19 y 30 en su sede Mitre 630.

El Orden del día es el siguiente:

- 1º Informe de la presidencia.
  - 2º Informe de tesorería.
  - 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- Monseñor **ROBERTO J. TAVELLA** — Presid.  
**SUSANA CORNEJO ISASMENDI** — Secret.  
e) 31|10|61

**Nº 9739 — VILLA HERNANDO DE LERMA SALTA, Octubre 30 de 1961.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Zábala N° 221, a horas 10 el día 12 de Noviembre de 1961 para tratar el siguiente Orden de Día:

- 1º Lectura del Acta Anterior.
  - 2º Memoria y Balance.
  - 3º Convocatoria a elecciones.
- RAMON FCO. TORRES** — Secretario.  
**RAMON EMILIO CORDOBA** — Vice—Presid.  
e) 31|10|61

**Nº 9726 — CENTRO VECINAL — BARRIO 20 DE FEBRERO —SALTA— CONVOCATORIA.**

Señor Consocio:  
La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero de Necochea 1621|25, cum.

pliendo con las disposiciones del Art. 37 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 5 de Noviembre del etc. año con el fin de renovar totalmente la Comisión Directiva, citando a su vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a hs. 18 para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Palabras del Presidente.
  - 2º Lectura del Acta anterior.
  - 3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventarió General.
  - 4º Lectura de Apertura y Cierre del Acto Eleccionario y Nómina de las Autoridades electas.
  - 5º Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Salta, Octubre 17 de 1961.

**LA COMISION DIRECTIVA**  
e) 31—10—61.

**N 9711 — FRIGORIFICO GUEMES S.A.I.C.**  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

—Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de noviembre a las 17 horas en el local de 20 de Febrero y Gorriti, Gral. Guemes, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961.
- 2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 3º Distribución de las utilidades acumuladas hasta la fecha.
- 4º Designación de los accionistas para firmar el acta.

**GRAL. GUEMES, Octubre 26 de 1961.**

**JOSE FLORES** — Presidente.  
e) 27|10 al 3|11|61

**Nº 9686 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

**SALTA, Octubre 19 de 1961.**  
Señores Consocios:  
—Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a todos los Señores Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", de conformidad al Art. 76 de los Estatutos vigentes, para el día sábado 11 de noviembre de 1961 a horas 17, en la sede de nuestro local social, calle Ituzaingó N° 751 de esta ciudad; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance

General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º Renovación total de la H. Comisión Directiva: Presidente y Vice; Secretario y Pro; Tesorero y Pro; 5 Vocales Titulares y 5 Suplentes; Delegado de Campaña y Suplente; Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**ADVERTENCIA:** ART. 80º — El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados.— Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se levantará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en el citado Art. 80 de nuestros Estatutos.

**PABLO IBARRA** — Secretario  
**ANDRES DIP** — Presidente.  
e) 25 y 26|10|61

**Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro N° 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado varado por fallecimiento del titular.

**H. PULO** — Presidente.  
e) 2—10 al 14—11—61

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1961**